

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

6

FUENLABRADA NÚMERO 5

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE FUENLABRADA  
JUICIO MODIFICACION MEDIDAS 1623 /2009  
PARTE DEMANDANTE LOURDES GOMEZ MELENDEZ  
PARTE DEMANDADA CARLOS ALFONSO RAN GARCIA

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En FUENLABRADA a tres de abril de dos mil trece .

El Sr/a. D/ña LUISA MARIA HERNAN-PEREZ MERINO , JUEZ de Primera Instancia de FUENLABRADA , habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1623 /2009 a instancia de Dña LOURDES GOMEZ MELENDEZ contra D CARLOS ALFONSO RAN GARCIA y MINISTERIO FISCAL,

FALLO

PROCEDE ESTIMAR LA DEMANDA FORMULADA POR LA PROCURADORA SRA. VALDAGO DRAGO EN NOMBRE DE LOURDES GOMEZ MELENDEZ CONTRA CARLOS ALFONSO RAN GARCIA Y EN CONSECUENCIA MODIFICAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS COMO DEFINITIVAS POR SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO DE SEPARACION SEGUIDO EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM 7 DE FUENLABARADA CON EL NUMERO 245/02 EN LO RELATIVO AL REGIMEN DE VISITAS QUE SE SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE:



- COMO REGIMEN DE VISITAS A FAVOR DEL PROGENITOR NO CUSTODIO SE ESTABLECE: EL PROGENITOR NO CUSTODIO ESTAR EN COMPAÑIA DE SU HIJOS EL PRIMER FIN DE SEMANA COMPLETO DEL MES DESDE LAS 10 H DEL SÁBADO A LAS 20 H DEL DOMINGO. ESTE REGIMEN QUEDARA SUSPENDIDO DURANTE LA MITAD DE LAS VACACIONES DE VERANO, SEMANA SANTA Y NAVIDAD.

No procede expresa imposición de las costas procesales .

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella en su caso podrán interponer ante este Juzgado **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **VEINTE** días desde su notificación PREVIO DEPOSITO PREVISTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL 15 DE LA LOPJ MEDIANTE INGRESO EN LA CUENTA DE CONSIGNACIONES DE ESTE JUZGADO.

Así lo ordeno, mando y firmo Dña LUISA MARIA HERNANPEREZ MERINO, MAGISTRADA JUEZ del Juzgado de Primera Instancia NUM. 5 de FUENLABRADA.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a CARLOS ALFONSO RAN GARCIA la presente resolución.

En FUENLABRADA a nueve de marzo de dos mil quince

EL / LA SECRETARIO JUDICIAL.

(03/16.683/17)

